



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 078-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 16 de abril de 2019

VISTA: la solicitud presentada por doña **MARÍA TERESA ARÉVALO VALERA**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho, con Matrícula N° 10206006-14 y expediente N° 50219059E, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso: **DERECHOS HUMANOS (Código 1160)** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que el calificativo en el Sistema de Gestión Académica del curso derechos Humanos (Código 1160) del quinto año de estudios, Sección "A", año académico 2018, desarrollado por el profesor Gerardo Eto Cruz, no es correcto y solicita rectificación de nota;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho manifiesta que doña **MARÍA TERESA ARÉVALO VALERA**, estudiante de la Escuela de Derecho, se encuentra matriculada en el Sexto Año de estudios, en el presente año académico 2019, figurando con el número de matrícula 10206006-14. Revisado su historial de notas, ha verificado que la estudiante figura con los calificativos de promocional SIETE (07) y aplazados NO SE PRESENTÓ (NP), en el curso Derechos Humanos del quinto año "A", II semestre 2018, dictado por el Dr. Gerardo Eto Cruz;

Que, el profesor Gerardo Eto Cruz, ha alcanzado copias debidamente firmadas por él, del Registro de Evaluación y un informe, manifestando que por omisión involuntaria figura con los calificativos de Siete (07) y NP, siendo que la alumna ha asistido y aprobado el curso referido en promocional con el calificativo de DOCE (12);

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de nota de la estudiante, por cuanto se ha verificado que la alumna ha aprobado el curso DERECHOS HUMANOS (Cód.1160), del quinto año, Sección "A", II semestre 2018, con el calificativo de DOCE (12) y desarrollado por el Dr. Gerardo Eto Cruz, tal como se acredita con el documento que obra en el expediente;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO el calificativo promocional **SIETE (07)** y la anotación **NO SE PRESENTÓ (NP)** en aplazados a doña **MARÍA TERESA ARÉVALO VALERA**, en el Curso DERECHOS HUMANOS (Código 1160) del Quinto año de estudios, Sección "A", II semestre 2018, con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que doña **MARÍA TERESA ARÉVALO VALERA** con Matrícula 10206006-14 ha obtenido la nota promocional de **DOCE (12)** en el curso **DERECHOS HUMANOS (Código 1160)**, correspondiente al Quinto Año de Estudios, Sección "A", II semestre académico 2018.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico la Regularización de Nota de la estudiante **MARÍA TERESA ARÉVALO VALERA** en el curso **DERECHOS HUMANOS (Código 1160)**, del Quinto Año de estudios, año académico 2018 - II, previa coordinación con el profesor **GERARDO ETO CRUZ**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Handwritten signature]
Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de derecho y CC.PP.

c.c: D.R.T
U.R.T.De
Interesada
Arch.

Reg. Nº 69419059
Exp. Nº 50219059E